

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el anterior escrito para proveer.
Cali, 05 de marzo de 2021
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 308

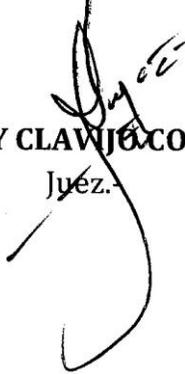
Radicación No. 76001-31-10013-2018-00528-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: NANCY ESMILDA MARTINEZ ERAZO
DEMANDADO: RODRIGO GALINDO

Visto el informe que antecede y verificado el contenido de la información suministrada por el pagador del demandado, se ordenara agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte solicitante RODRIGO GALINDO, razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento a la parte solicitante RODRIGO GALINDO, lo comunicado por el pagador del demandado¹, lo anterior para los fines pertinentes, y como quiera que se encuentran concluidas todas las actuaciones dentro del mismo, devuélvase al ARCHIVO del presente trámite.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹[Correo Pagador](#)